



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN Y EL MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO "YO TAMBIÉN"/ ASOCIACIÓN "JÓVENES CON FUTURO"

1. Antecedentes.

El día 27 de marzo del 2023 se mantiene una reunión con la Lic. Jheny Paulina. Gonzalón Caicedo, Directora Nacional del Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También"/Asociación "Jóvenes del Futuro" y el Presidente Electo del GAD parroquial San José de Ancón; para coordinar acciones conjuntas entre ambas instituciones.

Mediante un trabajo conjunto entre el Movimiento Social "Yo También" y varias instituciones, durante 8 años consecutivos de trabajar de manera constante con jornadas de Talleres y cursos de capacitación en áreas técnicas de servicio social y comercial con la participación de los miembros del movimiento social, con la finalidad de fortalecer la formación y dotar de herramientas que permitan mejorar sus estrategias, emprendimiento autosustentable y autónomo así como también de dependencia y también bajo relación; así como, informarse de los deberes y derechos de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritarias y en condiciones de vulnerabilidad.

El GAD Parroquial de San José de Ancón, conforme las atribuciones y responsabilidades otorgadas mediante la Constitución del Ecuador, formaliza un Convenio de Cooperación Interinstitucional con del Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También"/Asociación "Jóvenes del Futuro", el cual está conformado en un noventa por ciento de mujeres y de estas el setenta por ciento son mujeres jefas de hogar, y jóvenes que todavía no han accedido a una carrera universitaria, este Convenio permitirá coordinar acciones para la ejecución de Cursos de Capacitación en áreas Técnicas de Servicio Comercial, con la finalidad de promover el ejercicio del derecho al Trabajo de personas de grupos prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad social

2. Base Legal

Constitución de la República del Ecuador

MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



Según lo estipulado en la Carta Magna, el numeral 2 del artículo 11 señala que:

“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; (...).”

El numeral 8 y 9 *“El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión*

de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos”; y, 9) “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

Siendo así, artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 3 literal b) establece el derecho a:

“Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad (...).”

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

El artículo 1 de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, manifiesta que:

“El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades”.

MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



S.F.



Por su parte el artículo 2 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señala que *“Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia”*. La Ley dispone a toda la institucionalidad responsable, alinearse a las nuevas demandas para erradicar la violencia contra las mujeres”.

En este sentido, en el artículo 28 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, determina que el ente rector de Trabajo deberá diseñar política pública con enfoque de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el literal b) Ordena elaborar y armonizar normativa secundaria para el sector público y privado con el fin de sancionar administrativamente la violencia contra las mujeres, en el ámbito laboral. c) Diseñar e implementar programas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral tanto en el sector público como en el privado (...). f) Establece diseñar e implementar programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos y enfoque de género dirigido a los sectores público y privado.

3. Objeto

El Convenio Marco a suscribirse tiene por objeto fortalecer y potenciar de forma integral las habilidades de la ciudadanía en la Parroquia de San José de Ancón con la participación activa de los miembros del Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico “Yo También”/Asociación “Jóvenes del Futuro” que forman parte del presente convenio, mediante el desarrollo de competencias laborales, enfocadas en áreas específicas como: Asistentes Contables y Tributarios, Asistente Administrativo, Relaciones Humanas, Manipulación de Alimentos para Bares Escolares, Asistente en Estética y Belleza, Asistente en Electricidad Básica y Residencial, Asistente en Atención a Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, Asistente de Cuidados Directos en Enfermería, Asistente en Cuidado Infantil Ocasional o Permanente, Manualidades, Asistente de Confección de Lencería, Asistente en Confección de Ropa Deportiva, Atención al Cliente, Atención y Recepción de Turistas, Camarería, estas y las que se pudiera proponer en el tiempo de ejecución del Convenio el cual permitirá elevar su nivel de vida para los beneficiarios y contribuir a la Reactivación Económica la Parroquia de San José de Ancón

MOVIMIENTOSOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



4. Plazo:

El Convenio Marco tendrá un plazo de duración de (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado a solicitud de cualquiera de las partes con treinta (30) días de anticipación, por un período de igual duración, a menos que cualquiera de ellas decida darlo por terminado.

5. Erogación de gastos:

No existirá erogación presupuestaria del gasto directo salvo el caso de asignación presupuestaria específica o la consecución de fondos externos a través de la gestión de las partes y no especifica ninguna relación de dependencia o laboral.

6. Justificación:

El Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También" /Asociación "Jóvenes del Futuro" con representación en el Ecuador, nace en octubre de 2001 como Propuesta Educativa para servir en materias Complementarias de Inglés, computación, dibujo, música y cultura física para las escuelas rurales del país. Esta propuesta se convierte en Proyecto de Ejecución en el año 2007 con el Nombre de PROYECTO "ME TOO" el cual llega a 75.000 niños y niñas en las escuelas rurales y urbanas de la costa y sierra del Ecuador, concluyéndose en el año 2014 para presentar la Propuesta de Capacitación para Jóvenes que rendirían las pruebas SER BACHILLER, beneficiando a más de 6.000 participantes con apoyo de la SENESCYT y del MINEDUC. En el año 2015 propone el Proyecto de Capacitación Profesional al Ministerio de Trabajo como "Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico YO TAMBIÉN" siendo parte de la ASOCIACIÓN JÓVENES DEL FUTURO, de la cual son parte desde el 2013 en la Comisión de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA, trabaja a nivel nacional en 14 provincias del país con aproximadamente 22.000 participantes desde el 2016 hasta la presente.

El GAD parroquial de San José de Ancón, por medio de su gestión y compromiso ha venido generando varias acciones encaminadas a promover la igualdad y no discriminación en el trabajo autónomo.

Las dos Instituciones comparecientes vienen desarrollando actividades conjuntas, por consiguiente es de interés común tener iniciativas de colaboración, que fortalezcan este accionar dirigido en beneficio de ciudadanía y "Yo También"/Asociación "Jóvenes del Futuro", para así contribuir a la protección de los



MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra -Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com

Sif



derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad; así como, fortalecer y potenciar de forma integral las habilidades del grupo, mediante el cumplimiento de las finalidades que persiguen las dos instituciones.

7. Obligaciones

Obligaciones Conjuntas

Las partes se comprometen a establecer y desplegar facilidades para el desarrollo y ejecución del acuerdo de cooperación interinstitucional conforme las siguientes obligaciones conjuntas:

- Conformar un Comité Técnico responsable de las actividades de programación, monitoreo, seguimiento, revisión y evaluación de los servicios, procesos y acciones emprendidas en el marco del presente instrumento;
- Socializar dentro del marco del convenio los detalles y beneficios del proceso de los talleres;
- Incluir en la promoción de todas las actividades a realizarse en el marco del presente convenio el nombre y logotipo de las partes;
- Difundir los servicios, procesos y acciones emprendidas en el marco del presente convenio;
- Evaluar semestralmente el cumplimiento de las obligaciones de las partes, emitiendo un informe que respalde el mismo; y, que permita continuar con los programas de atención en el Cantón Jipijapa.
- Intercambiar información de interés mutuo y brindar apoyo para la prestación de los servicios, procesos y acciones emprendidas en el marco del presente convenio previa autorización interna de las instancias pertinentes;
- Intercambiar información, publicaciones y metodologías que permitan a las Instituciones complementar su labor y participación con la sociedad, y
- Dar a conocer los resultados de los servicios, procesos y acciones realizadas en el marco del convenio en los medios de difusión que posea cada institución.

Obligaciones Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También" /Asociación "Jóvenes Del Futuro":

1. Generar los contenidos y las mallas curriculares para cada curso o taller.

MOVIMIENTOSOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



2. Realizar el seguimiento y acompañamiento académico durante la convocatoria, implementación y evolución de los procesos.
3. Establecer calendarios de ejecución para inicio y culminación de los talleres y cursos de Capacitación en las áreas antes mencionadas

Obligaciones del GAD PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN

1. Gestionar el espacio físico, el equipo tecnológico, el apoyo económico voluntario para los tutores y técnicos para dar inicio al proceso de los talleres en cada Territorio
2. Participar en las capacitaciones permanentes
3. Otorgar las certificaciones correspondientes que establezcan capacitaciones de manera conjunta con las instituciones aliadas y auspiciantes de cada proceso de formación.
4. Acompañamiento en los lugares donde se entreguen las certificaciones en el territorio nacional

8. Designación del administrador

El Presidente del GAD DE SAN JOSÉ DE ANCÓN, por medio de su colaboradora la Lcda. Catalina Molina Buenaño, será quien ejerza las funciones de la Institución; y, por parte del Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También"/Asociación "Jóvenes del Futuro" su Directora Nacional, la Sra. Lic. Paulina Gonzalón Caicedo, o quien ejerza sus funciones o las delegue si así considera necesario

9. Responsables de Ejecución

Por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Ancón, será el Presidente del GAD Parroquial y su colaboradora la Lcda. Catalina Molina Buenaño

Por parte del Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También" /Asociación "Jóvenes del Futuro" será su Directora Nacional la Sra. Lic. Paulina



MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



Gonzalón Caicedo y su equipo promotor en cada sector de la Parroquia que se asigne el trabajo, debiendo informar de manera escrita, o quien haga sus veces.

10. Medios de transferencia de información:

- La transferencia de información podrá ser acordada entre los responsables de la Ejecución de este instrumento a través de un informe suscrito por ambas partes o acta entrega de información, sin necesidad de efectuar modificaciones al Convenio de intercambio.
- La transferencia de información, se la realizará bajo los medios que se dispongan al momento con una tendencia de automatización a futuro.
- La información a intercambiarse o transferirse será utilizada con fines de capacitación, de investigación, de estudios y desarrollo de herramientas, referentes a contribuir a la protección de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad, así como fortalecer y potenciar de forma integral las habilidades para el acceso al trabajo autónomo y de dependencia

11. Temporalidad del seguimiento del Convenio

Las partes involucradas realizarán reuniones de acuerdo a las necesidades institucionales requeridas por las mismas, de lo cual se emitirá un informe de seguimiento de manera semestral.

12. Productos que se obtendrán por la suscripción del convenio

- Certificados de acuerdo al proceso realizados con los participantes todos los cursos y talleres tendrán apoyo del acuerdo firmado con el Ministerio de Trabajo y el Movimiento Social YO TAMBIÉN y reforzar los conocimientos para el "Acceso y Sostenibilidad del Trabajo Autónomo y con dependencia" enfocados en "Derechos de Equidad sobre inclusión al Trabajo" de los Grupos de Atención Prioritaria y/o en condición de Vulnerabilidad
- Creación de Productos Visuales y Comunicacionales en campañas para la promoción de derechos laborales, igualdad y de no discriminación relacionados a grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad social.
- Creación de Productos Visuales y Comunicacionales en campañas para evidenciar el trabajo que se realiza en conjunto entre el Ministerio del Trabajo

MOVIMIENTOSOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537

Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador

Tel 0985300225- 0980201474

Mail: direccion.nacional@msyotambien.com



y el Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico "Yo También"/Asociación "Jóvenes Del Futuro".

- Generar datos de los resultados de los beneficiarios parte del Convenio.

Para constancia de lo actuado se suscribe en la parroquia de Ancón, en 4 ejemplares.



Lcdo. Samuel Rendón Ampuño, MSc.
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL DE
SAN JOSÉ DE ANCON



Lcda. Paulina Gonzalón Caicedo
DIRECTORA NACIONAL
MOVIMIENTO SOCIAL
YO TAMBIÉN



MOVIMIENTO SOCIAL PLURINACIONAL Y MULTIÉTNICO Acuerdo Ministerial 02537
Matriz: Nueva Loja 1-18 y Babahoyo Ibarra –Ecuador
Tel 0985300225- 0980201474
Mail: direccion.nacional@msyotambien.com